



## COMUNICADO

Junta de Gobierno Local

[www.malaga.eu](http://www.malaga.eu)

### El Ayuntamiento avanza en la tramitación de la segunda ampliación de Málaga Techpark

- El Área de Deporte dedica 148.500 euros a subvenciones de los que 128.250 son para fomentar el deporte base
- Aprobado el listado de eventos y actos en el entorno ZAS

Málaga, 26 de julio de 2024.- El Ayuntamiento continúa con el trámite que permitirá a Málaga Techpark crecer en superficie en más de 550.000 m<sup>2</sup>. La Junta de Gobierno Local ha tomado hoy conocimiento y ha aprobado el texto refundido del Plan Parcial de Ordenación del sector de suelo urbanizable sectorizado SUS-CA.23 'Extensión PTA', el paso previo para disponer el expediente al trámite de información pública.

El principal objetivo del desarrollo de este sector, cuyas obras de urbanización se han previsto en dos fases con una inversión total de 18.439.647 euros, es el de la implantación de nuevas entidades y actividades de I+D+I propias del PTA, así como la creación de nuevos espacios libres ajardinados, dotaciones comunitarias y la incorporación de nuevos usos.

Cabe recordar que el Consistorio aprobó de forma inicial en noviembre de 2021 el Plan Parcial de este sector. Con respecto a este documento, promovido por Parque Tecnológico de Andalucía, S.A, el texto refundido, que hoy se ha aprobado, ajusta determinados parámetros de ordenación.

De modo que, la superficie verde pública prevista se amplía de 135.747,15 m<sup>2</sup> a 144.839,06 m<sup>2</sup>. La ordenación prevé un techo edificable máximo de 155.767 m<sup>2</sup> de los que 132.401 m<sup>2</sup> se destinan a uso empresarial y 23.366 m<sup>2</sup> a uso comercial/residencial. Además, se proponen 22.925 m<sup>2</sup> de superficie zonificados con alternancias de uso (hotelero, comercial, cultural y residencial).

En cuanto al uso residencial, se limita a 200 el número máximo de viviendas vinculadas a Málaga TechPark. El ajuste de ordenación contempla 3.657,07 m<sup>2</sup> para dotaciones (jardines y áreas de juego y recreo) y 2.400 m<sup>2</sup> en equipamiento (servicios de interés público y social y docente) asociados a este suelo residencial. Igualmente, prevé la creación de 97.366,32 m<sup>2</sup> de viario y se amplía el número de plazas de aparcamiento

1/4



público hasta alcanzar las 7.199.

Así, tras la aprobación del Texto Refundido y la presentación por parte de los promotores de las certificaciones registrales correspondientes a las fincas que integran el sector, el Plan Parcial será sometido al trámite de información pública correspondiente.

Por otra parte, la Junta de Gobierno Local ha aprobado la extinción de la concesión demanial sobre el espacio destinado a quiosco y tienda ubicado en el interior del Jardín Botánico de la Concepción por pérdida física de uno de los bienes concesionados. En concreto, del quiosco, cuya concesión fue aprobada a favor de la entidad Espinosa Almorín, S.L por el Ayuntamiento en la Junta de Gobierno Local del 17 de marzo de 2023. Cabe recordar que este espacio sufrió un incendio en la madrugada del 30 de marzo, quedando el quiosco totalmente quemado. El Consistorio, a través de las Áreas de Urbanismo y de Sostenibilidad Medioambiental, se encuentra en trámites para la nueva instalación de un espacio que será concesionado del mismo modo que el existente hasta antes del incendio.

Por último, en materia de Urbanismo, también se ha dado el visto bueno al desistimiento, a instancias de Iberdrola Inmobiliaria, del estudio de detalle aprobado por la Junta de Gobierno Local el pasado mes de febrero para la ordenación de la parcela 6 del sector de 'El Cuartón' en el distrito de Churriana, donde esta promotora está llevando a cabo el desarrollo de viviendas libres en distintas parcelas que son de su propiedad, para mantener la ordenación de volúmenes prevista inicialmente en el Plan Parcial que ordena este ámbito.

2/4

## Agenda actos y eventos zona ZAS

Igualmente, la Junta de Gobierno Local ha dado luz verde a la agenda de actos y eventos celebrados o próximos a celebrar durante el año 2024 en la Zona Acústicamente Saturada del Centro Histórico, en cumplimiento del Plan Zonal para este distrito.

Así, las áreas municipales han elaborado un listado de eventos y actos agendados cada año y que son objeto de dispensa acústica con el objetivo de agilizar y simplificar administrativamente la concesión de estas autorizaciones ocasionales.

Así, forman parte de esta agenda de actos: Semana Santa, MaF (Málaga de Festival), Festival de Málaga, la Noche en Blanco, Pasarela de las Personas Mayores o Día contra la LGTBIFobia, entre otros.

## Subvenciones del Área de Deporte

Al mismo tiempo, la Junta de Gobierno Local ha dado luz verde a la concesión de subvenciones destinadas a diversos proyectos del Área de Deporte por un importe que asciende a 148.500 euros. En primer lugar, se destinarán 128.250 euros a fomentar el deporte base con una ayuda económica para las federaciones, clubes sin ánimo de lucro y deportistas individuales que participen en competiciones internacionales.

En relación a este importe, las ayudas se dividen en distintas líneas: para los clubes de Málaga participantes en competiciones de categoría absoluta en deportes colectivos; a las escuelas deportivas de base e iniciación de disciplinas deportivas como el ciclismo, esgrima, kempo, petanca, natación sincronizada, waterpolo, tenis de mesa, rugby, entre otros; para entidades deportivas sin ánimo de lucro y cuyo importe irá destinado al pago por el uso de instalaciones deportivas, excluyendo las tasas e impuestos municipales; y para los deportistas de especialidades individuales con residencia en Málaga que participan en competiciones internacionales.

Por otro lado, el importe restante, que asciende a 19.800 euros, se destinará a los clubes deportivos y entidades sin ánimo de lucro para financiar la organización de eventos deportivos. Los gastos sujetos a la subvención son el alquiler de instalaciones y espacios deportivos para el desarrollo de la actividad, excluyendo las tasas e impuestos municipales; gastos de arbitrajes; trofeos; avituallamiento sólido, líquido y servicios sanitarios requeridos para el desarrollo de estos eventos; seguros de responsabilidad civil, cartelería o publicidad del evento; transporte necesario para el desarrollo del evento; gastos de personal para la ejecución parcial o total de actividad; y, por último, el coste de los desplazamientos para los participantes en los eventos deportivos que procedan de otro municipio.

3/4

## Contrato iluminación Navidad y Carnaval

Al mismo tiempo, la Junta de Gobierno Local ha aprobado hoy la adjudicación del acuerdo marco para el suministro, en régimen de alquiler, e instalación de elementos decorativos luminosos para las fiestas de Navidad y Carnaval, del centro histórico, zonas emblemáticas y distrito Cruz del Humilladero. El contrato, adjudicado a Iluminaciones Ximenez, supone una anualidad máxima de 1.693.129,2 euros. Tendrá una vigencia de tres años y contempla la posibilidad de un año de prórroga. Una de las características de los acuerdos marco es que no se hace indispensable consumir la cantidad completa licitada.

La empresa adjudicataria ha sido la única licitadora y ha obtenido la máxima



puntuación. Cumple con los requisitos de los pliegos de condiciones administrativas y técnicas, así con las normativas vigentes, tanto en los aspectos mecánicos de las estructuras y sus apoyos, como en las instalaciones eléctricas.

Por otra parte, también se ha aprobado el expediente de contratación del servicio de limpieza de 52 dependencias municipales, con un presupuesto de licitación 3.281.893,23 euros, lo que representa poco más de un millón de euros al año (1.093.964,41). Cuenta con un plazo de ejecución de tres años y puede ser prorrogado por períodos anuales hasta un máximo de dos años. El contrato se encuentra dividido en diez lotes que corresponden a dependencias municipales de los distritos Centro, Este, Ciudad Jardín, Bailén-Miraflores, Palma-Palmilla, Cruz del Humilladero, Carretera de Cádiz, Churriana, Puerto de la Torre y Teatinos. Son objeto de la limpieza de este contrato edificios de las juntas de distrito, bibliotecas, centros ciudadanos, entre otros.

### Oferta de empleo público

La Junta de Gobierno Local ha aprobado esta mañana el anexo de Bases Específicas relativo a la convocatoria de oferta de empleo público del Ayuntamiento de Málaga para cubrir 1 plaza de Técnico Medio Archivo por turno libre.

Serán publicadas en los boletines oficiales (BOP, y extracto en BOJA y BOE). El plazo de solicitudes comenzará una vez publicado extracto en el BOE, de lo que se dará publicidad en la página web del Ayuntamiento de Málaga, en el apartado Ofertas de Empleo Público, <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/ofertas-de-empleo-publico/ayuntamiento-de-malaga/>, y en el tablón de edictos electrónico.

4/4

Por otro lado, se ha aprobado la modificación de las bases generales reguladoras de la constitución y el funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal del IMV. En concreto, se ha considerado adecuado actualizar el texto para primar en la puntuación a aquellas personas que obtengan la mejor puntuación en las pruebas selectivas de cada categoría, de forma que se invierte el orden de la actual regulación en la que se prima la antigüedad por encima del criterio mencionado. Se lleva a cabo ante la finalización de los procesos selectivos de personal de esta agencia municipal y con el objetivo de que los criterios de selección de personal en bolsa se alineen con la normativa que indica que tienen preferencia las personas que han aprobado algún examen de la convocatoria.